



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido á S. E. I. el Obispo mi Señor la Carta circular siguiente:

FRAY CIRILO POR LA MISERICORDIA DIVINA
Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de la Villa y Corte de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y de la Imperial de la legion de honor de Francia, Comisario apostólico general de la Santa Cruzada, y demás gracias pontificias en todos los Dominios de S. M. etc. etc.

A vos, nuestro Venerable hermano en Cristo Padre Obispo de Salamanca, salud y gracia. La Santidad de Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia, considerando que las sumas que se recauden de tales gracias pontificias han de invertirse en los gastos del culto y decoro de los templos ha prorogado la Bula de la Santa

Cruzada de Vivos, Difuntos, Composicion y Lacticinios por tiempo de doce años, de los cuales la octava predicacion es la que ha de verificarse para el próximo venidero de mil ochocientos sesenta y nueve. Y pues veis lo mucho que esto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la cristiandad, os encargo deis orden para que en vuestra Iglesia sea recibida dicha Santa Bula con la solemnidad que corresponde, y que los Curas Párrocos de las demás de vuestra Diócesis, ejecuten la predicacion segun les prescribais, y en los dias que por mas cómodos juzgaren pueden asistir sus feligreses sin riesgo ni perjuicio de sus labores y frutos, á fin de que se instruyan del tesoro de indulgencias y privilegios que por la misma se les concede. Por tanto, y para que los mencionados Párrocos desempeñen este cometido con el celo conveniente, os encargo concurráis por parte vuestra á tan importante fin, haciéndoles las prevenciones que estimáreis en vuestro celo Apostólico, para que cumplan con la mayor exactitud cuanto les ordenáreis tocante á la predicacion y espendicion de la Santa Bula.

La limosna que hemos señalado, y deberá darse por los respectivos sumarios de la gracia, segun en los mismos se espresa, es la siguiente: por la Bula de Ilustres, diez y ocho reales; por la de Vivos, tres reales; por la de Difuntos, tres reales; por la de Composicion, cuatro reales y diez y ocho maravedises; por la de Lacticinios de primera clase, veinte y siete reales; por la de segunda, nueve reales; por la de tercera, cua-

tro reales y diez y ocho maravedises, y por la de cuartados reales de vellón.

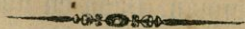
Las personas que entendieren en su espendicion y coleccion de la limosna, se reglarán y procederán conforme á la instruccion que llevaren sin escederse de ella, y prevendréis á los Curas y Clérigos de vuestra Diócesis, la guarden y cumplan. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Madrid á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, Secretario.—Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Salamanca.»

Y deseando S. E. I. que su contenido llegue á noticia de todos los fieles de la Diócesis me manda se inserte literal en el Boletín Eclesiástico, encargando á todos los Señores Curas que en la Misa Parroquial del primer dia festivo despues de recibido este número la lean á sus feligreses, ó bien hagan un extracto de ella, tomando de la misma lectura ocasion para esplicarles las gracias que concede S. S. por la Bula, y obligacion que tenemos de tomarla para hacernos partícipes de ellas, valiéndose de las instrucciones que por medio del Boletín se les han dado en los años anteriores, y de las que además tengan los Sres. Curas, atendiendo siempre á la condicion de sus feligreses, y circunstancias especiales de cada pueblo.

Procediendo así, harán un gran servicio á los mismos,

presentando la Santa Bula tal cual debe ser conocida de los fieles, haciendo desaparecer la mala disposicion en que están algunos sobre esta materia, efecto de perversas lecturas, ó de otras causas.

Salamanca 25 de Noviembre de 1868.— *Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Srio.

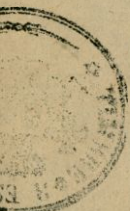


Sobre la conducta que conviene siga el clero con motivo de las próximas elecciones á Córtes.

El clero está en el caso de presentarse ante el mundo perturbado como quien no teniendo arte ni parte en las agitaciones públicas, debe aspirar á merecer la confianza de todos sin dar pretexto á que los poderes ni los partidos recelen de su actitud pacífica y sin que los conspiradores de ningun género, si los hubiere, se alienten con la vana esperanza de que el clero ha de favorecer sus designios, cosa fácil de sospecharse en tiempos como los presentes, cuando no suele aconsejar la razon serena, sino las pasiones que todo lo desfiguran ó abultan.

Asi pues lejos de tomar el clero iniciativa en el asunto candente de las elecciones conviene se abstenga de concurrir á una lucha para él de sérios compromisos sino de riesgos inevitables.

Y aunque suponemos habria de ejercer su derecho de una manera digna y circunspecta, bastaria se levantase en derredor de un cura la palabra *reaccion* para que



sufriera y en él toda la clase, burlas é improperios seguidos de quebrantos personales.

La clase del clero inofensiva é indefensa viene siendo como el dedo malo de todas las situaciones políticas; y es sabido que si el dedo dá en la piedra, se lastima el dedo; si la piedra dá en el dedo, lo hiere y empeora.

En el clérigo no suele verse el ciudadano que usa de un derecho reconocido, sino el *reaccionario* pintado á su manera por la pasion política. Los seglares están en muy diferente caso. Pueden contestar á todo, defenderse y defender su derecho en forma razonable y en el terreno de la libertad, del número y de la protesta, dado que la ley les favorece y debe ampararlos contra cualesquiera desafueros. (*Circular del Sr. Obispo de Jaen*).

Oracion á la purísima é inmaculada Virgen Maria, Patrona de las Españas, pidiéndole su proteccion en las tribulaciones actuales de la Iglesia española, y para que libre á nuestra pobre pátria de la calamitosa libertad de cultos.

Mirad á nuestra pobre España con ojos de piedad, Virgen María. Es vuestra nacion predilecta, la que visitásteis en varias ocasiones, la que habeis favorecido siempre con vuestra proteccion, la que os aclama por Patrona suya en el misterio de vuestra Concepcion sin

mancha. El enemigo de nuestra salvacion se ha presentado para derramar en el jardin de España la semilla del protestantismo y de todas las sectas enemigas vuestras. Quiere, Señora, manchar la inmaculada fé de nuestra pátria, y envolverla en la confusion é impiedad. No lo permitáis, ¡oh Madre mia! y si por nuestras culpas el Señor tolera que sufra nuestra España esta terrible prueba, sufocad en su gérmen esta semilla ingrata, presentad vuestros méritos y ruegos al Hijo que nació de vuestra sangre, y haced que triunfe de nuevo y para siempre la unidad católica, apostólica y romana ¡Oh María! ¡Salvadnos! Librad de sus enemigos á la España, que acude á Vos, y en Vos pone su esperanza.—*Ave María.*

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha dignado conceder cuarenta dias de indulgencia á todas las personas de uno y otro sexos cada vez que devotamente rezaren la precedente oracion con Ave Maria rogando por los espresados fines.

SEMENARIO DE LOS DEVOTOS DE MARIA,
DIRIGIDO POR EL PRESBITERO DR. D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ.

—
QUINTO AÑO.

Esta publicacion, cuyo objeto es escitar en los fieles el amor á María, y alentar la confianza que siempre deben abrigar en Ella, se ha publicado con diez y seis páginas de dos columnas cada una.

El último sábado de cada mes, en vez del SEMENARIO, han recibido en este año un pliego de *Pláticas familiares* sobre los

principales misterios de la Religion, pliego que desde Enero próximo será reemplazado con otro número de EL PORVENIR, que recibirán el miércoles de cada semana.

El precio de la suscripción por el SEMANARIO y EL PORVENIR juntos, será de *cuatro reales* al mes.

Las suscripciones al SEMANARIO se hacen en las librerías de todos los comisionados del periódico religioso *La Esperanza*, y también escribiendo al Director del SEMANARIO, D. Miguel Martínez y Sanz, plazuela de la Paja, núm. 9, Madrid.

EL PORVENIR.

periódico político piadoso (sección del Semanario de los devotos de María) dirigido por un Teólogo rancio.

EL PORVENIR se publica los sábados, y desde Enero se publicará también los miércoles: se suscribe en los mismos puntos que el SEMANARIO, y se reparte con él; pero los que quieran suscribirse á EL PORVENIR, solo pagarán 3 rs. al mes desde Enero próximo, y á razon de real y medio en Noviembre y Diciembre del corriente año. Se ha publicado el primer número, que corresponde al sábado 7 del actual. El tamaño es un pliego en fólio marquilla, de cuatro páginas, con tres columnas en cada una.

CULTOS EN ESTA CIUDAD.

El Domingo 29 de Noviembre dará principio en la Iglesia Parroquial de S. Martín una solemne Novena en honor del Misterio de la Purísima Concepcion de María Santísima.

Todos los dias Misa solemne á las diez con S. D. M. manifiesto durante ella, rezándose en seguida la Novena.

Por la noche, al parar el címbalo de la Santa Basílica Catedral, despues de rezarse el Santo Rosario y Novena habrá Pláticas, que pronunciarán varios Sres. Sacerdotes que gratuitamente se han prestado á hacerlo, concluyendo con la Letanía y Gozos cantados.

El dia ocho de Diciembre será la funcion principal, con Misa solemne y Sermon á las diez, que predicará el Presbítero D. Fr. Valentin Aparicio. Estará S. D. M. manifiesto hasta las 4 y media de la tarde en que se reservará.

La V. O. T. de S. Francisco dará principio el dia 30 del corriente á la Novena de la Inmaculada Concepcion de María Santísima. Todos los dias á las 9 habrá misa y en seguida la novena. Por la tarde á las 4 se rezará el Sto. Rosario y se repetirá la Novena concluyendo con los Gozos cantados. El dia 8 de Diembre á las 10 de la mañana habrá Misa solemne con S. D. M. durante ella, y despues se reservará.

AVISO.

En 21 del corriente mes falleció el Presbítero D. Andrés Garcia Cortina, Cura Párroco de Parada Rubiales. Pertenece á la Hermandad de sufragios mútuos del clero con el número 53. Los socios aplicarán una Misa y tres responsos por su eterno descanso. R. I. P.

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA.